

1º de marzo de 2010

Miembros Propietarios del
Valle Arriba Golf Club
Presentes

Ref: Postulaciones para llenar los vacantes en la Junta Directiva
y el Comité de Admisiones, Suspensiones y Expulsiones

Estimados Consocios:

Conforme a lo estipulado en el Artículo 61 de los Estatutos del Club, el Comité de Nombramientos, compuesto por los abajo firmantes, tiene el agrado de presentar los siguientes Miembros Propietarios del Club, quienes han aceptado ser postulados por los puestos vacantes de los órganos del Club indicado en cada caso:

Postulados para la Junta Directiva:

Nombre	Acción	Año de Ingreso al Club
ALBERTO BETANCOURT	P0512	2004
FERNANDO GERBASI	P0423	2000
SANDRA DE JACIR	P0603	1994
GERARDO MURILLO	P0548	2005
MAURICIO PEREZ-BADELL	P0574	1994
ANTONIO RAMIREZ	P0612	1995
DANIEL SANCHEZ	P0048	2004

Postulados para el Comité de Admisiones, Suspensiones y Expulsiones:

Nombre	Acción	Año de Ingreso al Club
ALFREDO BENZECRI	P0106	1995
FRANCISCO COLONELLI	P0604	1980
ROBERT DAY	P0145	1984
GUILLERMO ISSA	P0032	1972
JAIME MARTINEZ	P0183	2002
LOUIS MURRAY	P0273	1986

LUIS ORTEGA	P0008	2001
LEOPOLDO QUINTERO	P0237	1987
RAMIRO SIERRAALTA	P0104	1999
MANUEL ZAPATERO	P0537	1985

Adicionalmente a los candidatos propuestos por el Comité de Nombramientos, es la expresa obligación de este Comité, conforme a lo estipulado en el referido Artículo 61, hacer constar “el derecho de cada Miembro Propietario de proponer como candidatos a los demás Miembros Propietarios que crea convenientes, independientemente de los candidatos propuestos por el Comité de Nombramientos”, lo que se podría hacer durante la consideración de los puntos respecto a estas elecciones en la Asamblea.

En el caso de la Junta Directiva, son tres (3) puestos vacantes, así que se elegirán tres (3) Directores Suplentes por el periodo de un (1) año, 2010-2011, o hasta las elecciones para una nueva Junta Directiva en la Asamblea a celebrar en el mes de marzo de 2011.

Con respecto al Comité de Admisiones, Suspensiones y Expulsiones, habrá que elegir tres (3) Miembros Principales y cinco (5) Miembros Suplentes, todo conforme al Artículo 64 de los Estatutos.

Tanto en el caso de los cargos para la Junta Directiva como para el Comité de Admisiones, Suspensiones y Expulsiones, conforme a los Estatutos del Club, saldrán elegidos las personas que mas votos acumulan en la votación realizada en la Asamblea.

Por último, el Comité de Nombramientos desea recordar a los Miembros Propietarios de la obligación de encontrarse solvente financieramente con el Club, conforme a los Estatutos y a los Reglamentos a fin tanto de poder emitir voto, u otorgar un poder a este propósito, como para optar a un cargo en los órganos del Club para la fecha de la Asamblea.

Muy atentamente,

Comité de Nombramientos

Omar Díaz

Nelson Dao

Leopoldo Quintero

Jose Gregorio Goncalves

John R. Pate